

REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Aprobado en Junta de Escuela 4-4-2013

Este documento contiene el reglamento de los Trabajos Fin de Grado para los grados en Tecnología de la Ingeniería Civil y Grado de Ingeniería de Obras Públicas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de acuerdo con el RD1393/2007 y con las Directrices para la elaboración de Reglamentos de Trabajo Fin de Grado de la Universidad de A Coruña.

DEFINICIÓN DEL CONTENIDO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El Trabajo Fin de Grado (TFG en lo sucesivo) consistirá en la realización y presentación, por parte de cada estudiante, de un proyecto original que quede englobado en cualquiera de los campos de la profesión de la Ingeniería Civil.

Para los graduados en Ingeniería de Obras Públicas, dado que se trata de un título que habilita para el ejercicio de la profesión, el proyecto se estructurará en la forma habitual a este tipo de trabajos, constando pues, de la Memoria y Anejos correspondientes, los Planos, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Presupuesto.

En el grado de Tecnología de la Ingeniería Civil, el TFG podrá ser un proyecto constructivo completo pero también será posible realizar estudios técnicos, estudios informativos, proyectos de rehabilitación, anteproyectos o proyectos básicos.

ASIGNACIÓN DE TEMAS Y DIRECTORES

Los estudiantes podrán proponer como TFG el proyecto que deseen, y su propuesta deberá ser remitida para su aprobación por el Grupo de profesores Responsables del Trabajo Fin de Grado (GRTFG en adelante). Tras evaluar positivamente la propuesta se asignará un Director de TFG a la misma. Los temas abarcarán los ámbitos que cubre la Ingeniería Civil y las propuestas incluirán su nivel de definición.

En el caso de que posteriormente el estudiante desee cambiar de TFG, deberá comunicar esta circunstancia al Coordinador del GRTFG y presentar una nueva propuesta, que deberá ser aprobada nuevamente.

DIRECCIÓN DEL TFG

Podrán ser Directores del TFG cualquier profesor del GRTFG. Adicionalmente, los TFG podrán contar con un Codirector que podrá ser un profesor de la UdC o también un profesional externo especialista del Área de conocimiento del TFG.

Las funciones del Director del TFG serán realizar el seguimiento y asesoramiento del desarrollo del TFG cumpliendo el protocolo que a tal efecto se establezca. Además, será responsabilidad suya autorizar la presentación del mismo cuando cumpla los requisitos mínimos de desarrollo y alcance.

La función del Codirector será asesorar al estudiante en los aspectos técnicos específicos y emitirá un informe para el Director del TFG valorando el trabajo desarrollado por el estudiante.

SEGUIMIENTO

Todo TFG contará con un Director que será uno de los profesores del GRTFG. Podrá haber también un Codirector que colabore en aspectos técnicos específicos del TFG.

El Director del TFG, junto con el estudiante, fijará un calendario de entrevistas a lo largo del curso en las que se hará un seguimiento del avance del TFG. Algunas de estas entrevistas requerirán entregas parciales para revisar el desarrollo del TFG.

PRESENTACIÓN

Para poder realizar la presentación el estudiante ha de cumplir los siguientes requisitos:

- Haber realizado las reuniones de seguimiento previstas y obtener la aprobación del Director del TFG.
- Haber superado todas las materias del grado con la única excepción del TFG. De esta forma la presentación del TFG implica la finalización del grado.
- Deberá presentar los documentos del TFG en las fechas establecidas.

Se entregará un ejemplar del TFG en formato digital que, una vez aprobado, será depositado en la Biblioteca y se publicará en el Repositorio Institucional de la UdC salvo solicitud expresa en sentido contrario del estudiante. Además, a criterio del Director del Proyecto, se presentarán en formato papel aquellos documentos que considere necesario. La Escuela, que archivará todos los TFG presentados, se reserva el derecho de publicar la ficha resumen de los TFG que considere de especial interés.

Aunque el TFG no tiene carácter investigador, de todos modos, la propiedad intelectual corresponderá al estudiante (artículo 8 del RD 1791/2010) sin perjuicio de que se puedan compartir los derechos, si así se acuerda, entre autor, Director y Codirector.

Una vez presentado el TFG, el GRTFG fijará, de acuerdo con el Tribunal de Evaluación, la fecha en la que el estudiante defenderá en exposición pública su TFG.

El calendario de presentación y defensa de los TFG se establecerá en cada curso académico en función del cierre de actas.

EVALUACIÓN

Los TFG serán evaluados por un Tribunal de Evaluación que estará formado por tres profesores:

- Presidente: el Director del TFG
- Secretario: un profesor del GRTFG
- Vocal: un profesor del GRTFG.

El procedimiento de evaluación se compone de la presentación del documento del TFG y una exposición y defensa pública del Proyecto. Una vez presentado el documento, quedará bajo la custodia del Presidente del Tribunal de Evaluación. Hasta la fecha de defensa cualquier profesor de la Escuela podrá consultar el TFG y sugerir criterios de evaluación del trabajo. Éstos serán tenidos en cuenta por el Tribunal en la forma que estime oportuna.

En el acto de defensa del TFG el estudiante expondrá su proyecto y a continuación el tribunal planteará todas las cuestiones que considere necesarias sobre el contenido del mismo.

El Tribunal de Evaluación elaborará un acta con las calificaciones de los estudiantes que han presentado el TFG, que será firmada por todos sus miembros. Las posibles Matrículas de Honor, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento, aparecerán en el acta general correspondiente a cada convocatoria.

El grupo de profesores responsables del TFG publicará procedimientos específicos para la realización y evaluación del TFG que detallen los aspectos que consideren oportunos.

MATRÍCULA

Únicamente podrán matricularse de TFG aquellos estudiantes de Grado que se matriculen de todas las materias que les falten para terminar el Grado.

Antes de realizar la matrícula, los estudiantes podrán proponer un tema de TFG que se podrá aprobar y al que, si es conveniente, se le asignará un Director. Sin embargo, el seguimiento no comenzará hasta la matrícula efectiva.